



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y QUINCE.

M. Y. A.

Joaquina Molina natural y vecina de la Villa de Blanco
y Maestra de Niñas examinada y aprobada en todo genero
de Cuentas, a V. S. atentam^{te} expone. Desea mudar de
Domicilio a esta Villa de Yeda y ser util a la entēnanza
y educacion de las Niñas de tierna edad, como lo tiene de
costumbre y ser notoria su aplicacion; y noticiosa de que
se halla vacante una de las Plazas de Maestras de Niñas
establecidas en esta Villa en virtud de R. O. orden p. tanto =

A. V. S. rendidam^{te} replica q. por un efecto de su notoria justi-
ficacion, tenga la bondad de nombrarle por Maestra
de Niñas de esta Villa con la dotacion de veinte ducados
por af. Le estan consignados a cada una de estas Plazas,
previo lo informo q. tenga V. S. a bien tomar de su
indoneidad y suficiencia, que en ello recibira espeu
al merced, y rogara a Dios que tanta m. d. D. Yeda

22. de Marzo de 1815.

Decreto. Le fue previene en Cabildo de esta villa veinte y uno
de Mayo mil ochocientos quince la amision de la
y mediana a haberse informado el Ajen
de la conducta de la Inverecado
usao J

